

INFORME DE SEGUIMIENTO A REALIZACIÓN DE ARQUEOS SORPRESIVOS A CAJAS MENORES

**OCTUBRE DE 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se genera en el marco de la función de evaluación y seguimiento asignada a la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 8 de abril de 2025 para la vigencia en curso.

El propósito de este documento es evaluar la gestión, el control y la administración de los recursos públicos asignados a las cajas menores, constituidas con fondos de origen Nación y Recursos Propios, verificando la estricta adherencia a las disposiciones legales vigentes y a la normativa interna del Instituto.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar un seguimiento integral a la ejecución y control de los recursos de caja menor, con el fin de verificar la legalidad, el uso adecuado y el manejo transparente de los fondos públicos. Este seguimiento se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y de los requisitos definidos en el procedimiento interno “Gestión de Cajas Menores (CÓDIGO GRFIN-P-011 V.3)”, vigente desde el 23 de agosto de 2021.

2.1 Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de los siguientes puntos de control clave en la gestión de cajas menores:

- Revisar la existencia y conformidad de los actos administrativos y soportes documentales que formalizan la constitución y legalización de cada caja menor.
- Analizar los actos administrativos que sustentan la asignación, los cambios de responsables de la administración de los fondos, y/o cualquier modificación de las cuantías autorizadas durante el período evaluado.
- Confirmar la existencia y vigencia de las pólizas de manejo que amparan la totalidad de los fondos asignados a las cajas menores.
- Evaluar la oportunidad, la exactitud y el debido diligenciamiento de los libros auxiliares.
- Determinar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias, así como la aplicación de los ajustes respectivos en los registros contables, si hubiere lugar.
- Verificar el cumplimiento de los límites de cuantía por cada gasto, los procedimientos de reembolso realizados y el estado de los valores ejecutados y pendientes de reintegrar.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se focaliza en la revisión de los recursos ejecutados a través de las cajas menores constituidas y activas durante la vigencia 2025. El alcance incluye la verificación integral de todos los aspectos reglamentarios, financieros y operativos relacionados con la ejecución de los recursos asignados, con corte a la fecha de la diligencia.

4. METODOLOGÍA

El proceso de seguimiento se realizó de forma virtual el día 29 de octubre de 2025. La Oficina de Control Interno, a través del auditor designado, interactuó con la funcionaria responsable de las cajas menores, adscrita al Grupo de Gestión de Servicios Generales.

Para la ejecución del seguimiento, se aplicaron los principios de auditoría generalmente aceptados, incluyendo planeación, supervisión, documentación y comunicación de los resultados, con el propósito de generar conclusiones y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Se aplicaron pruebas técnicas de observación y verificación documental y financiera, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Entrevista y validación cruzada de la información suministrada por la funcionaria responsable de las cajas menores.
- Confirmación del saldo bancario disponible en las respectivas cuentas corrientes asociadas a los fondos.
- Revisión del cumplimiento del soporte reglamentario establecido en el procedimiento “Gestión de Cajas Menores” (GRFIN-P-011 V.3).
- Revisión de la existencia de los valores físicos y/o saldos documentales que conforman las Cajas Menores del Instituto.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los aspectos analizados, las conclusiones y recomendaciones generadas como resultado de la evaluación del cumplimiento normativo y aspectos de control interno comunes a todas las cajas menores, constituidas en el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA:

5.1 Constitución Cajas Menores

Para la vigencia 2025, se constituyeron las Cajas Menores de Gastos Generales Recursos Propios y Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales, las cuales se rigen por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, al ser financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación. Se verificó que no aplica la revisión del Decreto 1082 de 2015, dado que no se manejan recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Se verificó la conformidad de los siguientes soportes de constitución:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previos a la Resolución de constitución. CDP No. 27925 (Nación) por \$18.000.000 y CDP (Recursos Propios) expedidos ambos el 5 de febrero de 2025.
- Resoluciones de Constitución No. 00001999 (Nación) y No. 00002000 (Recursos Propios), expedidas el 4 de marzo de 2025.
- Registro en el sistema SIIF Nación según codificación asignada.
- Designación formal de Ordenador del Gasto y de funcionario Responsable en cada Resolución.

A continuación, se detallan las cajas menores constituidas en el año 2025, actos administrativos y cuantías autorizadas (ver cuadro):

Tabla No. 1 Constitución Cajas Menores. Fuente: Resoluciones 00002000 (Propios) y 00001999 (Nación), Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

CAJA MENOR	COBERTURA	CDP No.	FECHA	SOLICITUD APERTURA		RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN		RESPONSABLE CAJA MENOR	MONTO AUTORIZADO
				RADICADO	FECHA	No.	FECHA		
Gastos Generales Recursos Propios	Oficinas Nacionales	38525	10/02/2025	20253104325	20/02/2025	00002000	04/03/2025	Laura Andrea Lozada Ortiz	\$20.000.000
Gastos Generales Aportes Nación	Oficinas Nacionales	27925	05/02/2025	20253104320	20/02/2025	00001999	04/03/2025	Laura Andrea Lozada Ortiz	\$18.000.000

La responsable de Caja Menor manifiesta que en esta vigencia no ha disfrutado de período de vacaciones ni ha tenido ausencias prolongadas en su puesto de trabajo, no ha requerido ser reemplazada, razón por la que no se han expedido actos administrativos en este sentido.

5.1.1. Gestión de Reemplazos: La responsable de Caja Menor, Laura Andrea Lozada Ortiz, manifestó no haber disfrutado de períodos de vacaciones ni ausencias prolongadas que requirieran la expedición de actos administrativos para el nombramiento de un suplente durante la vigencia.

5.2 Existencia y Vigencia Póliza

En cumplimiento con el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y el Decreto 1068 de 2015 (Cajas Menores y Fianzas), que exigen la constitución de garantías para proteger los recursos del Tesoro Público, se verificaron las pólizas de manejo:

Se evidenció que la Póliza de Manejo Global en Entidades Estatales No. 1006617 de Previsora Seguros fue prorrogada y presenta la siguiente información de cobertura, cumpliendo con la exigencia de amparar el rubro de "Manejo de Caja Menor":

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA		
	INICIACIÓN	TERMINACIÓN
VIGENCIA PÓLIZA	31/08/2025	15/11/2025
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	PRIMA
1. Cobertura Global de Manejo	\$1.900.000.000,00	\$26.545.863
2. Delitos Contra la Administración Pública	\$1.900.000.000,00	
3. Rendición y Reconstrucción de cuentas	\$1.900.000.000,00	
4. Empleados no identificados al 100% del límite asegurado	\$1.900.000.000,00	
5. Empleados de firma especial	\$1.900.000.000,00	
6. Manejo de Caja Menor	\$1.900.000.000,00	

5.3 Diligenciamiento de Libros Auxiliares

En revisión conjunta con la funcionaria responsable, se confirmó la existencia y apertura de los libros contables correspondientes a las cajas menores de Gastos Generales – Recursos Propios y Gastos Generales – Aportes Nación en Oficinas Nacionales, mediante la verificación de la base de datos de registro de operaciones en el sistema SIIF Nación. Este hecho confirma el cumplimiento formal del primer paso para el registro de las transacciones.

5.4 Conciliaciones Bancarias

El manejo de las cuentas corrientes (Banco Occidente No. 230079170 y Davivienda No. 008969994188) se realiza exclusivamente mediante transferencia electrónica con token bancario, sin manejo de chequera ni efectivo.

Al corte del seguimiento, se verificó la existencia de conciliaciones bancarias para ambos bancos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2025. La responsable de las cajas menores indicó que las conciliaciones del mes de septiembre se encuentran en proceso de firma.

5.5 Aspectos Operacionales Comunes (Cajas Propios y Nación)

En la revisión de ambas cajas menores, se confirmaron los siguientes aspectos operativos:

- Conocimiento y disposición del Procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3.
- Adecuada organización documental digital de los soportes.
- Los pagos se realizan por transferencia electrónica; por lo tanto, no se requiere caja de seguridad física.

- Se evidencian reintegros pendientes de pagar debido a la espera de la completitud de los vistos buenos, lo que impide su registro oportuno en el sistema SIIF Nación.

5.6 Arqueos realizados por la administración

En la definición de Arqueo de Caja Menor registrada en el Procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3, se registra: *“Es aquella verificación sorpresiva realizada por funcionarios designados por la administración, diferente de quienes manejan la caja menor, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; constatando los recursos asignados a las cajas menores, realizando el conteo físico, el control y seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales autorizados en las respectivas comunicaciones de apertura, independientemente de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno. Los arqueos a las cajas menores se deben realizar por lo menos cada dos meses.”*

La responsable de la caja menor manifiesta que, a la fecha del presente seguimiento (octubre 29), no le han sido practicado arqueos por parte de la administración durante la vigencia 2025. Se constata un incumplimiento directo y grave a la directriz de control interno. La omisión de los arqueos bimestrales por parte de la administración elimina una capa de control fundamental para la mitigación del riesgo de manejo inadecuado y la verificación física de los fondos. Adicionalmente, la ausencia del formato y el instructivo oficializados en el Sistema Diamante podría ser un factor contribuyente a la inejecución de esta tarea crítica de control.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Derivado de los hallazgos críticos documentados en los numerales 5.4 y 5.5, se identifican los siguientes riesgos inherentes a la gestión y control de las Cajas Menores:

HALLAZGO	RIESGO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Falta de Arqueos Internos (5.5)	Riesgo de Control y Fraude	Riesgo de que la existencia y el saldo de las Cajas Menores no se correspondan con los registros contables, o que se presenten irregularidades en el manejo de los fondos que no sean detectadas a tiempo por la administración, al omitir la verificación sorpresiva bimestral obligatoria.
Retraso en Conciliaciones (5.4)	Riesgo Financiero y Contable	Riesgo de que errores u omisiones en los registros bancarios o contables (diferencias en saldos, transacciones no reconocidas) no sean identificados y corregidos de manera oportuna, afectando la fiabilidad de la información financiera reportada con corte al mes de septiembre.
Reintegros Pendientes (5.6)	Riesgo de Inoportunidad en el Registro	Riesgo de que la ejecución del gasto real se refleje tardíamente en los estados financieros, debido a demoras en los procesos internos de obtención de los "vistos buenos", afectando la disponibilidad real de fondos y la ejecución presupuestal.

7. CONCLUSIONES

- Se verifica el estricto cumplimiento de los requisitos formales de constitución de ambas cajas menores (actos administrativos, CDP y póliza de manejo vigente), y la responsable demuestra conocimiento del procedimiento interno.
- Se concluye la existencia de un incumplimiento grave por parte de la administración al omitir la realización de los arqueos requeridos bimestralmente. Esta omisión se ve agravada por la ausencia de los formatos y del instructivo oficializados en el Sistema Diamante para la ejecución de dicha tarea, lo que debilita la capa operativa del Sistema de Control Interno.
- Debilidad en la Oportunidad del Control Contable: Existe una debilidad en la oportunidad de la validación contable, evidenciada en el retraso de las conciliaciones bancarias

(septiembre pendiente de firma al 29 de octubre), lo cual limita la fiabilidad y el control de los saldos de las cuentas.

8. RECOMENDACIONES

Con el fin de mitigar los riesgos identificados y fortalecer el control interno de las cajas menores, se recomienda:

- Fortalecimiento del Control (Arqueos y Documentación): Se debe crear, formalizar y cargar inmediatamente en el Sistema Diamante el Formato de Arqueo de Caja Menor y su respectivo Instructivo. De forma simultánea, el Ordenador del Gasto debe ordenar y garantizar la realización inmediata de los arqueos pendientes a ambas cajas menores y establecer un cronograma obligatorio y auditable de arqueos bimestrales, asegurando que sean ejecutados por funcionarios externos a la administración de los fondos.
- Agilización del Proceso de Conciliación: El Grupo de Gestión Contable y las áreas firmantes deben establecer un mecanismo de priorización y trazabilidad para asegurar que las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia se encuentren finalizadas, aprobadas y firmadas a más tardar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al que corresponde.
- Optimización de Vistos Buenos (Reintegros): Revisar y simplificar el proceso de obtención de los "vistos buenos" para los documentos de reintegro, con el objetivo de minimizar la acumulación de gastos pendientes de registro en SIIF Nación y asegurar que la información contable refleje la ejecución presupuestal de manera oportuna.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración brindada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales durante este seguimiento. Si bien se reconoce el cumplimiento de los requisitos formales de constitución de las Cajas Menores, la evidencia recopilada subraya la necesidad crítica de fortalecer los controles operativos internos, especialmente en la práctica de arqueos y la oportunidad de las conciliaciones. La implementación rigurosa y oportuna de las recomendaciones aquí plasmadas es fundamental para mitigar los riesgos identificados y avanzar en el compromiso institucional con la transparencia y la mejora continua del manejo de los recursos públicos.



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Liliam Ivonne Bobadilla Torres